

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2012 por el que se someten a información pública el plan de restauración, el estudio de impacto ambiental y la autorización ambiental unificada del proyecto de aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado "La Tacilla", n.º 00951-00, en el término municipal de La Haba. (2012080778)*

A los efectos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, el artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se someten a información pública el plan de restauración, el estudio de impacto ambiental y la solicitud de autorización ambiental unificada del Proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) denominado "La Tacilla", n.º 00951-00, en La Haba (Badajoz).

El Proyecto se incluye dentro del Anexo II-A, Grupo 2.a, epígrafe 5, del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental, y del Anexo II, Grupo 2, epígrafe 2.2, del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los datos generales del proyecto son:

Objeto y actividad: el proyecto consiste en la extracción de áridos mediante medios mecánicos, posterior carga en camiones y transporte para servicio a las obras de la comarca.

Fecha de solicitud: 25 de octubre de 2010.

Promotor: Transportes Balsera de la Haba, SL.

Localización: polígono 9, parcela 65, del término municipal de La Haba (Badajoz). Coordenadas centro de la zona de extracción (huso 30, datum ED50): X= 257.849; Y= 4.310.098.

Superficie solicitada: 9.000 m<sup>2</sup>.

Profundidad máxima: 4 m.

Volumen de explotación: 45.000 m<sup>3</sup>.

Acceso: desde la carretera de Magacela a Quintana de la Serena, se toma un desvío a la derecha a unos 500 m de La Haba.

Período de explotación: 9 años.



Aspectos ambientales más relevantes:

- Efectos sobre la atmósfera: emisión de polvo y gases de la maquinaria.
- Efectos sobre el suelo: pérdida de suelo natural.
- Producción de ruido: debido a la maquinaria.

Instalación de residuos mineros: no tiene.

Infraestructuras, instalaciones y equipos: retroexcavadora, pala cargadora y dos camiones de doble carro.

Propuesta de resolución al plan de restauración:

La Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio propone resolución favorable al plan de restauración presentado.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) y del plan de restauración es la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, y el órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental y otorgar la autorización ambiental unificada es la Dirección General de Medio Ambiente, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. El órgano competente para otorgar la licencia de obra es el Ayuntamiento de la Haba.

La documentación podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz. Las personas interesadas podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 5 de marzo de 2012. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES

• • •

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º CI 164/11, en materia de comercio.* (2012080960)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución de fecha 1 de marzo de 2012 del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).